



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SALTERAS**

41909 (Sevilla)

**DON ANTONIO VALVERDE MACÍAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS.**

**HACE SABER:**

Aprobada inicialmente la **“MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS PARA LOS AÑOS 2024-2025 DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERA”**, por acuerdo del Pleno de fecha 22 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Reglamento municipal estará a disposición de los interesados en el portal de Transparencia del Ayuntamiento ([www.salteras.es](http://www.salteras.es)).

<https://salteras.sedelectronica.es/transparency/73f7eb80-c649-41ad-b922-650fd61828af/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Salteras, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Antonio Valverde Macías

ANTONIO VALVERDE MACÍAS (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 23/05/2025  
HASH: 5d9da4664eabff64419901e33bceee49

Cód. Validación: 5WPMJN2757HT939JZQC2DP7YH  
Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

